



### Descripción del Servicio

[Crear Referido](#)

La Comisión de Servicio Público (CSP) se encarga de reglamentar las operaciones de las empresas de servicio público de portadores públicos y portadores por contrato, para la concesión de autorizaciones o franquicias y velar por la seguridad en el transporte. Establece penalidades por infracciones a las disposiciones de la Ley Número 109, conocida como “Ley de Servicio Público”.

Trámites de la Comisión de Servicio Público:

- Expedir los permisos provisionales y las licencias de operador para conducir los vehículos de motor y la renovación de las mismas.
- Se ofrecen los siguientes adiestramientos para obtener las Licencias de Operador:
  - Adiestramiento de Mejoramiento Choferil (CMCH)
  - Adiestramiento de Ambulancia (COA)
  - Adiestramiento de Vehículos Ómnibus Escolar (COVE)
  - Adiestramiento “Professional Truck Driver” (PTD)
  - Certificación de Capacitación sobre Materiales Peligrosos (CAMMP)
  - Certificación para operar un Taxi Turístico (TX-T)
- Inspecciones de Vehículos de Motor
- Inspecciones de las Plantas de Gas Licuado de Petróleo
- Endoso a Proyecto de Construcción de Gas Licuado de Petróleo
- Permiso de Uso para Plantas de Gas Licuado de Petróleo
- Facultad para realizar los siguientes trámites administrativos:
  - Radicación de Solicitud para una Franquicia Nueva
  - Radicación de Solicitud de Renovación de Autorización
  - Radicación de Solicitud de Certificado de Vigencia
  - Radicación de Solicitud de Certificación de Medallón
  - Radicación de Solicitud de Traspaso de la Autorización
  - Cambios de Tablillas (por concepto de deterioro, pérdida o hurto)
  - Cambios de Tablillas de Públicas a Privadas
  - Restitución de Tablillas de Unidades
  - Sustituciones de Vehículos de Motor
  - Adiciones de Vehículos de Motor
  - Permutas de Vehículos de Motor y/o Rutas
  - Certificados de Adiciones de Vehículos de Alquiler
  - Radicación de Solicitud de Dejar sin Efecto

# Comisión de Servicio Público (CSP)

## Información General de la Comisión de Servicio Público

CSP-001  
Vigencia: 14-ene-15

- Radicación de Solicitud de Ratificaciones
- Radicación de Quejas y Querellas
- Vistas Públicas



### Audiencia y Propósito

- Empresas de Servicio Público
- Portadores Públicos
- Portadores por Contrato
- Concesionarios o peticionarios de autorizaciones

El propósito es orientar sobre los trámites a seguir para el recibo, tramitación y adecuada canalización de las distintas actividades operacionales y administrativas delegadas por la comisión a las cinco (5) oficinas regionales las cuales son Aguadilla, Arecibo, Caguas, Ponce y San Juan.



### Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Es importante que el ciudadano conozca que la Comisión de Servicio Público tiene un código de vestimenta para las personas que visitan sus oficinas. Este código aplica a todas las oficinas regionales. No se permitirá la entrada a personas que vistan:
  - Pantalones cortos
  - Camisa sin mangas (incluye a las damas) o con escotes
  - Chancletas
  - Gorras
  - Gafas



### Lugar y Horario de Servicio

#### [Directorio de la Comisión de Servicio Público](#)

Lugar: Antiguo Edificio La Electrónica Piso 1  
1608 Calle Boris (Marginal)  
San Juan, PR 00919

Horario: Lunes a Viernes  
7:30 am- 4:00 pm

Teléfono: (787) 756-1919

Fax: (787) 300-6473

**Nota:** El horario para pagar en la Ventanilla de Recaudaciones es de 7:30 a.m. hasta las 3:45 p.m.



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

El costo dependerá del servicio o la transacción a realizar.



### Requisitos para Obtener Servicio

No aplica.



### Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un Concesionario?** En una persona a quien la CSP le ha otorgado el derecho de explotación, uso, disfrute y aprovechamiento de una franquicia relacionada con la prestación de un servicio público bajo determinadas condiciones. También, se le conoce como el peticionario, cliente y solicitante.
- **¿Qué es una autorización?** Es un permiso, franquicia, concesión, poder, derecho o privilegio de cualquier clase expedido por la Comisión de Servicio Público.



### Enlaces Relacionados

- Página(s) de Internet:

[www.csp.gobierno.pr](http://www.csp.gobierno.pr)

[www.pr.gov/](http://www.pr.gov/)